



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE LOTA

BCS/LBF/LPV/lpv

**APRUEBA MODIFICACION RESOLUCION
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD
CONCEPCION Y LA MUNICIPALIDAD DE LOTA
PROGRAMA DE APOYO A LA SALUD MENTAL
INFANTIL**

Lota, 07 de enero de 2024

DECRETO D.S.M. N° **201**

VISTOS:

Resolución Exenta N° 0744 de fecha 02.02.2024 que aprueba Modificación resolución “**Convenio programa de apoyo a la salud mental infantil**”, suscrito entre el SERVICIO DE SALUD CONCEPCION, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase modificación resolución “**Convenio programa de apoyo a la salud mental infantil**” de fecha 04.04.2023, suscrito entre el SERVICIO DE SALUD CONCEPCION, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA.

2.- Mediante el presente instrumento, El **SERVICIO DE SALUD CONCEPCION** modifica la asignación de recursos a transferir a la I. Municipalidad de Lota, para el año 2023 la suma anual y única de **\$16.660.700 (dieciséis millones seiscientos sesenta mil setecientos pesos)**.

3. Impútese el gasto que genere el cumplimiento del presente Convenio a la **Cuenta Contable 215-21 y/o 215-22 “Apoyo a la Salud Mental Infantil”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


BERNARDO BENTEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- C/c Encargada de RRHH DAS
- C/c Encargado(a) adquisiciones DAS
- **C/c Encargada Financiera Convenios, Srta. Yenny Sánchez Salinas.**
- C/c Referente Técnico DAS, Sr. Luis Pincheira V.
- C/c Archivo Secretaría DAS



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD



**MAT.: MODIFICASE RESOLUCION,
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO DE
SALUD CONCEPCION Y LA
MUNICIPALIDAD DE LOTA PROGRAMA
DE APOYO A LA SALUD MENTAL
INFANTIL.**

02 FEB 2024 744

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R _____ 7

CONCEPCIÓN,

Vistos:

1. Resolución Exenta N°153 de fecha 17 de febrero de 2023 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil.
2. Resolución Exenta N°68 de fecha 03 de febrero de 2023 de Ministerio de Salud, que distribuye recursos de Apoyo a la Salud Mental Infantil.
3. Correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2023 de la encargada del programa del Servicio de Salud Concepción, que informa sobre la distribución total del programa suscrito y la indicación en la confección del documento correspondiente.
4. Resolución Exenta N°297 de fecha 10 de abril de 2023 de Ministerio de Salud, que modifica recursos de Apoyo a la Salud Mental Infantil.
5. Convenio de fecha 04 de abril de 2023 de Programa Apoyo a la Salud Mental Infantil, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
6. Resolución Exenta N°2824 de fecha 25 de abril de 2023 que aprueba convenio mencionado con anterioridad.
7. Correo electrónico de fecha 29 de enero de 2024 el Jefe de Atención Primaria en el Servicio de Salud Concepción, informa sobre la situación en cuanto a que los recursos desde nivel central MINSAL de los PRAPS 2023 fueron en algunos casos enviados con un menor valor de transferencia, lo cual implica realizar ajustes en el ámbito presupuestario, para que los montos no sean considerados para las comunas como reintegro.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el D.F.L N°1/2005 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763/79, leyes N°18.933 y N°18.469.
2. D.S N°140/05 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. D.F.L N°1 del año 2001 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado.
4. Resolución N°7/2019 y N°16/2020 ambas de la Contraloría General de la República.
5. Decreto Afecto N°48 de fecha 13 de diciembre de 2022 del Ministerio de Salud, que nombra a don Víctor Valenzuela Álvarez como director del Servicio de Salud Concepción.
6. Decreto Exento N°49/27.07.2023, que nombra subrogancia de director de Servicio de Salud Concepción.
7. Ley de presupuesto de la Nación para el año 2024, Ley 21.640 de fecha 28.12.2023.
8. De conformidad a lo anterior, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- MODIFICASE la asignación presupuestaria de lo acordado para ejecución de lo que fue el año 2023, del programa "apoyo a la salud mental infantil" en virtud de convenio suscrito con la Municipalidad de Lota, en virtud de resolución exenta N°2824, en su resuelto número tercera;

DONDE DICE:

TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, conviene en asignar recursos mediante Resolución Exenta N°68 de fecha 03 de Febrero de 2023 a través del Servicio, a la Municipalidad la suma anual y única de **\$23.801.000(veintitrés millones ochocientos un mil pesos)**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del "Programa Apoyo a la Salud Mental Infantil" que se entiende forma parte integrante el Programa antes citado.

DEBE DECIR:

TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, conviene en asignar recursos mediante Resolución Exenta N°68 de fecha 03 de Febrero de 2023 a través del Servicio, a la Municipalidad la suma anual y única de **\$16.660.700(dieciséis millones seiscientos sesenta mil setecientos pesos)**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del "Programa Apoyo a la Salud Mental Infantil" que se entiende forma parte integrante el Programa antes citado.

2.- SE HACE PRESENTE, que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SRA. ALEJANDRA BRAVO ESPINOZA
DIRECTORA(S)
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

RESOL. INT.2R/ 051 / 30.01.2024

DISTRIBUCION:

- Depto. de Gestión de Recursos Financieros de APS-MINSAL
- **Municipalidad de Lota**
- Depto. Finanzas SSC – digital
- Oficina de Partes
- Archivo



Lo que transcribo fielmente

MINISTRO DE FE

DANIEL VILLANUEVA OLIVARES